

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO. Maicao – La Guajira. dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso al despacho el proceso de Fijación Cuota Alimentaria, haciéndole saber que la parte demandante YURI ABUCHAIBE RODRIGUEZ, allego escrito solicitando requerir al pagador. Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	YURI ABUCHAIBE RODRIGUEZ
DEMANDADO:	JORGE ISAAC PELAEZ CUELLO
RADICACIÓN:	444303184-001-2009-00313-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a COLPENSIONES., para que indique al despacho los motivos por los cuales no se está cumpliendo con la orden de embargo emitida por esta judicatura y comunicada mediante oficio No. 0631 del 10 de abril de 2019, ratificada en oficio N° 0860 del 10 de mayo de 2019.

Expídase el correspondiente oficio, haciéndole las advertencias indicadas en el artículo 130 numeral 1 del Código der la Infancia y de la Adolescencia.

Notifíquese y cúmplase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b7ba5a0ae4f5d2751d5557a0ca9b30feda632a426dc5936afdbd73ac1288b5f

Documento generado en 16/10/2020 11:53:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>